

# CODIGO ETICO

VALORES, ACTITUDES Y COMPROMISO

Presentación  
Misión  
Visión  
Valores  
Objetivos  
Actitudes  
Compromisos



TELÉFONO: 956.333.649  
633.244.194

[WWW.ADIFIJEREZ.ES](http://WWW.ADIFIJEREZ.ES)



## **PRESENTACION DE LA ENTIDAD**

La asociación ADIFI Jerez es una organización social sin ánimo de lucro dedicada a la atención de las personas con diversidad funcional y a su entorno familiar y social más cercano. Nuestro objetivo fundamental es conseguir la plena integración del colectivo potenciar su autonomía personal, mejorar su calidad de vida y permitir el disfrute en igualdad de condiciones de sus derechos y libertades.

La asociación de Personas con Discapacidad Física de Jerez, ADIFI JEREZ, se funda en Junio de 2003, con entidad jurídica propia y es miembro de pleno derecho de la Federación de Asociaciones de COAMIFICOA, además de formar parte de la Federación Gaditana de Deportes, Capacitación, Accesibilidad Universal y Diversidad Funcional (DECADI) e integrada en CODISA IMPULSA IGUALDAD desde 2018.

Actualmente nuestra entidad cuenta con un número de 579 asociados, de los cuales el 50% presenta algún tipo de Discapacidad Física y orgánica, un 40% tiene Discapacidad Psíquica e Intelectual y un 10% sensorial, siendo un 10 % menor de 18 años, un 35 % con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, un 40 % entre los 35 y los 50 años y un 15% mayor de 50 años. El porcentaje de mujeres asociadas se sitúa en torno al 55%.



Se proporcionan un gran número de servicios relacionados con la atención social, intervención psicológica individual y/o grupal, fisioterapia (rehabilitación terapéutica, psicoestimulación e hidroterapia), asistencia personal a la persona con discapacidad y apoyo familiar, transporte adaptado, formación y empleo, actividades de ocio y tiempo libre y acciones de sensibilización.

Los principales objetivos que tiene esta entidad son: la búsqueda de la Integración, Aumento de la Calidad de vida y Defensa de los derechos de las Personas con Diversidad Funcional, con el fin único lograr una total IGUALDAD con aquellas personas que no tienen ningún tipo de discapacidad.

Este Código Ético pretende contribuir al alcance de estos objetivos y toma como ejes orientativos principios y valores que la Asociación viene defendiendo y que constituyen, a su vez, guías directivas de su política de calidad: solidaridad, justicia, igualdad de oportunidades, mejora continua, transparencia, participación, interrelación con el entorno, independencia, eficiencia, compromiso, gestión compartida, cultura asociativa.

La manera de alcanzar nuestro objetivo es diversa y heterogénea, porque heterogénea y diversa es la realidad, como compleja es la tarea, ya que se trata de mejorar la vida de las personas.



Por ello consideramos que no hay una sola manera de hacer bien las cosas y no siempre las mismas recetas benefician igualmente a todos los individuos.

Defendemos pues la diversidad de opciones, la flexibilidad ante múltiples alternativas, el necesario desarrollo de nuestro conocimiento teórico y empírico para orientar nuevas estrategias, etc.

El Código Ético supone la creación de estructuras de apoyo de las personas con discapacidad física, las familias, profesionales, voluntarios y dirigentes, puesto que permite explicitar valores, principios y normas éticas, a fin de que sean de aplicación general en el conjunto de ADIFI.

Para fomentar la eficacia en la adopción de los principios y compromisos recogidos en este Código Ético, es preciso establecer mecanismos que estimulen y faciliten su difusión y divulgación, así como su aplicación por parte de los diferentes actores y servicios de esta Asociación.

Apelamos a la ética, a lo humano más profundo, a la raíz de nuestro ser como personas, allí donde tienen el origen nuestros derechos y obligaciones, a fin de generar o modificar conducta.



## **MISION Y VISION**

ADIFI Jerez es una entidad social cuya misión es promover el desarrollo integral de las personas con diversidad funcional mediante actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de derechos y oportunidades y a evitar la discriminación y la exclusión social aportando las ayudas y apoyos necesarios para dar respuestas a las demandas de cada persona.

## **VALORES**

ADIFI Jerez se plantea en el futuro ser una Asociación basada en sus valores, con amplia presencia social que desarrolle actuaciones que respondan adecuadamente a las necesidades de sus asociados y sus familias mediante actuaciones eficaces y flexibles creando alianzas con otras instituciones y entidades del sector y que favorezca a mejorar la imagen de las personas con diversidad funcional y el ejercicio de sus derechos.



## OBJETIVOS

El Código Ético de ADIFI pretende ser un marco de referencia que enuncie valores, principios y compromisos que sirvan de guía en la conducta de los distintos agentes y servicios de la Asociación.

Implica, pues, a las personas con discapacidad física y/o movilidad reducida, a sus familias y a todas aquellas personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en llevar a cabo la misión de la Asociación: profesionales, voluntariado, asociados y junta directiva.

Plantea los siguientes objetivos:

- Identificar los valores fundamentales en los que se basa la actividad de ADIFI.
- Resumir los principios éticos generales que reflejan los valores fundamentales de la misión de la entidad y establecer un conjunto de compromisos específicos que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
- Ayudar a los distintos agentes que intervienen en la Asociación a identificar opciones coherentes con la misión, visión y valores.



- Actuar como impulso para implantar la calidad y ser una fuente de motivación añadida al buen hacer profesional.
- Proporcionar normas éticas por las que cualquier integrante de la entidad pueda pedir responsabilidades a las personas, centros y servicios de la Asociación.
- Ser un factor clave para consolidar un sentido de pertenencia a la Asociación mucho más profundo y arraigado.
- Constituir la base sobre la que construir el Comité de Ética a fin de que éste pueda discernir ante casos éticamente problemáticos.

La Asociación creará un Comité de Ética con las funciones prioritarias de difundir y velar por el cumplimiento del Código Ético, asesorar en lo relativo a sus contenidos y aplicación y elaborar en su caso recomendaciones y propuestas de trabajo para su implantación y desarrollo.



## **ACTITUDES Y COMPROMISO**

### ***CON LA PERSONA USUARIA Y SU ENTORNO MÁS CERCANO***

Cada persona es portadora de valor por sí misma y despliega a lo largo de su vida un proceso de desarrollo y crecimiento permanentes en interacción con otras personas. Por encima de sus diferencias, la persona con discapacidad es un ciudadano de pleno derecho, con necesidades, derechos y obligaciones.

Desde el respeto a su dignidad y valor, entendemos que la persona está sujeta a un proceso dinámico de cambio que le va generando necesidades, deseos, creencias y opciones individuales.

Buscamos la calidad de vida a lo largo del ciclo vital, garantizando el derecho a una vida digna y a la autonomía personal, respetando en cada persona sus diferencias individuales.

Los Servicios de la Asociación dispondrán, atendiendo a estos criterios, los medios necesarios para que cada persona pueda expresarse, facilitando oportunidades y canales para que se comunique con libertad sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y creencias, impidiendo que sufran por ello represalia o discriminación.



Dentro de la entidad se habilitarán canales y procedimientos adecuados que permitan el acceso de las opiniones, demandas, propuestas o críticas hasta los Órganos de Gobierno de la Asociación.

Los distintos Servicios de la Asociación ofrecerán una atención personalizada, individualizada y de calidad, aunque su contexto de intervención es colectivo.

Esta atención orientará una práctica muy vinculada a la persona y a su familia, de forma que sus acciones tengan en cuenta el entorno y el itinerario vital de cada persona y sus necesidades específicas.

Desde todos los ámbitos de la Asociación y desde los diferentes servicios que ofrece, se garantizará el derecho a la intimidad de la persona, apoyando especialmente a quien no tiene capacidad para defenderlo.

Asimismo, y en convergencia con el citado derecho, se garantizará la confidencialidad de la información que sobre la persona con discapacidad sea generada en el ejercicio del trabajo profesional.

La posible utilización de información con fines de investigación o difusión deberá contar con la aprobación de las personas afectadas y/o sus familiares o tutores.



A todos los familiares, profesionales y dirigentes de la Asociación compete la defensa práctica de los derechos de las personas con discapacidad y el rechazo y la denuncia de cualquier acto que cause manipulación, exclusión y/o degradación de estas personas.

Los Profesionales facilitarán información a las personas con discapacidad y procurarán su comprensión en la medida de sus posibilidades.

En el contexto de su trabajo hay que subrayar la importancia de transmitir información en torno a los recursos disponibles, las redes de apoyo y comunicación, la composición y funciones de equipos y profesionales, y en general aquella que ayuda a conocer, comprender y aprovechar mejor los medios, institucionales y asociativos, al servicio de la persona con discapacidad.

Deben ser atendidas de forma prioritaria la opinión, la valoración y, en la medida de lo posible, la decisión, de la persona con discapacidad en todo cuanto afecte a su proyecto vital, a su modo de vida cotidiana y a su mundo relacional.

En cualquier caso, el profesional deberá hacer un ejercicio de empatía constante, poniéndose en el lugar de la persona a la que presta apoyo.



Se crearán los protocolos oportunos, dotados de medios materiales y humanos, para que las personas con discapacidad y sus familias puedan plantear las reclamaciones y denuncias que afecten a su persona o a su integridad.

Los profesionales han de actuar y garantizar que se actúe con la persona mediante un trato digno y respetuoso en todo momento.

El trato a las personas ha de estar basado en el respeto, teniendo en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, sus características personales y el entorno sociocultural en el que se mueve, y sin realizar discriminación alguna por motivos de género, capacidad, étnicos, religiosos, políticos, sexuales o de cualquier otra índole.

Deberá fomentarse la autoestima de la persona y su reconocimiento social, con independencia de sus logros o las dificultades que manifieste.

La Familia es elemento clave para la intervención de la persona con discapacidad. En el ámbito familiar y/o convivencial será respetado el derecho de la persona con discapacidad a la intimidad y se tendrán en cuenta sus opiniones y deseos en lo que respecta a su propia imagen y su proyecto vital.



Las familias desempeñan una labor socialmente activa, formando parte de un movimiento primordial de ayuda mutua: son receptoras, pero también prestadoras de servicios y desempeñan una labor socialmente activa.

Por tanto, el ámbito familiar se convierte en base de inclusión.

El objetivo de integración en otros espacios comunitarios y organizativos está fuertemente vinculado a esa primera experiencia de pertenencia y reconocimiento en la unidad familiar.

Se potenciará la participación de la persona con discapacidad en los ámbitos colectivos, la utilización de servicios públicos y comunitarios y su intervención activa en los diversos contextos de referencia.

Para garantizar esta aplicación del principio de igualdad, los distintos agentes implicados deberán prestar los apoyos necesarios.

Cuando estos apoyos no estén a su alcance, trabajar por su reconocimiento en los ámbitos competentes.



.Asimismo se deberá prestar atención específica a la calidad del ambiente físico y humano: eliminación de barreras (físicas, sociales, de comunicación), potenciación de valores éticos en todos los ámbitos y entre los diversos intervinientes e intervención para el despliegue de las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad.

Como objetivo ético, pero también de calidad, el equipo profesional procurará añadir calidez humana a la calidad técnica en su práctica cotidiana.

### ***COMO ORGANIZACION***

Los objetivos que comparte la entidad son una exigencia que nace de una determinada visión compartida sobre la persona con discapacidad y su lugar en la sociedad de hoy.

Esta visión pretende influir de forma coherente en su entorno socio-político, en defensa de los valores que reconoce: como necesarios para su propio funcionamiento como asociación, participación, solidaridad, servicio no lucrativo, calidad, transparencia en la gestión.



Se evitará actitudes sociales de paternalismo y beneficencia procurando la consecución de una mayor autonomía de sus destinatarios, para lo que se procurará su participación y trabajará por su autonomía.

En virtud del principio de responsabilidad, se gestionará sus servicios con competencia, aplicando criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral y profesional.

La actividad profesional en la Asociación expresará respeto y solidaridad hacia las personas y familias, profesionales, voluntariado, colaboradores, etc. con las que se relacionen, manteniendo criterios de igualdad y no discriminación, pero atendiendo a las diferencias.

La Asociación promoverá la formación permanente, como deber de sus profesionales y atenderá y estimará las propuestas formativas que éstos consideren interesantes para el desempeño de su actividad.

El apoyo mutuo entre sus miembros constituye uno de los elementos fundamentales del movimiento asociativo.



Este valor expresa la realidad de unos lazos especiales de solidaridad entre quienes se reconocen circunstancialmente semejantes, lazos que favorecen la construcción de una identidad personal y grupal y el marco de seguridad para que esa identidad se desarrolle adecuadamente.

Los dirigentes de nuestra organización orientarán su actividad en función del bien común de sus asociados.

Sus estrategias y sus tácticas tendrán como referencia las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, profesionales, voluntariado, asociados y directivos.

La entidad será especialmente sensible hacia las personas con discapacidad y sus familias en situaciones socioeconómicas más débiles, desarrollando normas y protocolos especiales para la adecuada atención de sus necesidades.

La permanente exigencia de mejora demandada a la Asociación tanto a la sociedad como a sus representantes políticos, está en el origen del movimiento asociativo y es un elemento fundamental para su progreso y desarrollo.



Este valor nos define como una entidad en permanente estado de vigilancia y análisis de la realidad social, dispuesta a contribuir a los cambios sociales necesarios mediante denuncias, demandas y sugerencias desde la independencia y la legitimidad de su liderazgo compartido.

ADIFI mantendrá su independencia en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, creando normas de funcionamiento estatutarias que la garanticen.

Asimismo, evitará posicionamientos que pudieran ser utilizados en beneficio de intereses ajenos a la defensa de las personas con discapacidad y de sus familias.

La entidad considera la participación como un valor fundamental de su organización y eje básico de su desarrollo.

Sin participación de todos no hay proyecto asociativo, ni transparencia, comunicación, sentido de pertenencia o calidad.

Nos configuramos como una Asociación, donde la autoridad se ejerce como un servicio por delegación y la persona mantiene su valor y su capacidad de elección.



Agentes y profesionales de nuestra Asociación activarán y potenciarán los procesos participativos estatutarios y crearán cuantas fórmulas y soportes fueran necesarios para garantizar la práctica de los principios de participación asumidos por la entidad.

Se buscará la práctica del consenso como sistema ordinario de decisión, como mejor garantía de respeto y valoración de todas las opiniones.

En definitiva, se potenciarán en todos los participantes en la Asociación actitudes y conductas personales democráticas.

Se pondrá especial esmero en cuidar los procesos participativos estatutarios de los que sean responsables y en crear las mejores condiciones para la práctica diaria y real de la corresponsabilidad y la participación.

Los medios de información de la Asociación se utilizarán como instrumento eficaz de diálogo, haciendo uso de los canales de comunicación establecidos y teniendo en cuenta a todos los agentes que existen dentro del movimiento asociativo.

Se garantizará un sistema eficaz de recepción y atención de quejas y sugerencias. Este sistema se hará asequible a la persona con problemas de comunicación.



Como norma preferente, familias y profesionales acudirán en primera instancia a los órganos asociativos correspondientes para la resolución de cualquier conflicto personal que pudiera haber surgido por su calidad de asociado o profesional de la organización.

La ausencia de ánimo de lucro y la transparencia, además de principios de funcionamiento económico, constituyen signos de valores como la solidaridad, la honestidad y la sobriedad institucional y personal y configuran una organización con dirigentes y profesionales responsables en la gestión y austeros en la utilización de los recursos económicos, caracterizada por criterios de funcionalidad y economía para la consecución de sus fines.

Se crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar con interés de lucro personal, de forma directa o indirecta, los recursos económicos, mediante cláusulas estatutarias de incompatibilidad y otros procedimientos adecuados, creando sistemas de contabilidad y de control económico riguroso.

Asimismo pondrán todos los medios necesarios para garantizar la transparencia en la gestión, avalada en cualquier caso por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes.



Se evitarán las fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión de su patrimonio.

La demanda y gestión de recursos económicos procedentes de fuera de la Asociación se realizarán de forma transparente y se proporcionará información sobre motivos, procedimientos y procesos de aplicación.

En los procesos de selección de personal según las necesidades, se publicitará externa e internamente la oferta de empleo. Se crearán los protocolos necesarios para regularizar los procesos de contratación de personal, preservando la claridad, transparencia e imparcialidad.

Los dirigentes y profesionales aplicarán el principio de transparencia en las operaciones económicas. Se arbitrarán sistemas rigurosos de control para evitar compensaciones personales en dinero o especie de proveedores o clientes o lucro directo o indirecto de familiares y/o amigos.

Los principios de claridad, transparencia e imparcialidad, se aplicarán también a la subcontratación de bienes, servicios o líneas de negocio; se evitarán aquellas operaciones que pudieran producir lucro directo o indirecto a familiares o amigos.



Se adoptará el objetivo de calidad no sólo como un referente técnico para mejorar los apoyos y los servicios prestados, sino como un valor que, con su aplicación práctica, favorece comportamientos éticos.

El equipo directivo de la Asociación debe procurar niveles óptimos de satisfacción de sus profesionales y voluntarios, así como la implicación y la adhesión de éstos al proyecto asociativo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Se establecerán estructuras de comunicación eficaces y fluidas con los profesionales y se recibirán de forma abierta y dialogante sus críticas y sugerencias.

El equipo directivo mantendrá criterios éticos y de calidad en la relación y negociaciones con las Administraciones Públicas e intervendrá de forma crítica ante propuestas y acciones contrarias a dichos criterios.

En el ámbito interno, se generarán planes de calidad, basados en los valores que venimos destacando, en cada uno de los órganos, centros y servicios de la organización.



Los diferentes profesionales y personal de apoyo mantendrán una actitud de cooperación y de trabajo en coordinación y, en la medida en que sea aconsejable y requerido, con las familias.

Estarán atentos para sugerir cualquier mejora que se pueda aportar en los procesos de prestación de apoyo que añadan valor al objetivo de mejorar la calidad de vida.

Las familias podrán colaborar en los procesos de planificación y de evaluación, así como en la prestación de apoyos, en su caso en coordinación con los profesionales.

Esta colaboración deberá ser facilitada por el equipo directivo de la Asociación.

Deberá mantenerse una actitud crítica y, en su caso de denuncia formal, ante actitudes y prácticas de abuso o de negligencia, teniendo en cuenta los valores, principios y recomendaciones recogidas en este Código Ético.